

PUBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

INFORME DE GESTION

INFORME DE GESTIÓN No. 10

Bogotá (Cundinamarca) Noviembre 2025

1. No. DEL CONTRATO	493 CENAC PERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	11 de febrero 2025
3. POLIZA SEGUROS DE	No. De la Póliza :14-46-101134814 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/02/2025
4. CRP	No. CDP: 52725 Fecha expedición: 13 de febrero 2025 Unidas/Sub-Unidad ejecutora: 150103085 CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: (02.02.02.008.002.01) Servicios Jurídicos y Contables Fuente: NACION Recurso 10 Valor: \$56'100.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 DE FEBRERO 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JAIRO ERNESTO ÁNGEL MAYORGA Identificación 19.277.255 Nacionalidad Colombiano Dirección Carrera 45 # 56-44 Apto 401 Bogotá Teléfono de contacto 3102960516 E-mail de contacto: jeamangel2000@yahoo.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC Jhon Jairo Hernández Sanchez Cargo: Supervisor Contrato No. 493 CENAC PERSONAL Resolución de nombramiento (00006478 del 6 de agosto de 2025)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA EL DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL
9. OBLIGACIONES	1. Asesorar las oficinas de cooperación Interinstitucional ante la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación,

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No.18-92 – Bogotá D.C.
Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



CONTRACTUALES	Defensoría del Pueblo y Altas Cortes. 2. Elaboración de un boletín mensual en la temática de colaboración armónica y cooperación interinstitucional ante las entidades del Estado. 3. Coordinar la presentación del Estado Mayor Estratégico de las Fuerzas Militares ante las Altas Cortes en sala plena. 4. Revisar los diferentes documentos y requerimientos generados por las oficinas de cooperación interinstitucional hacia las entidades del Estado. Generar estrategias que permitan el fortalecimiento de los canales de comunicación, colaboración armónica y cooperación interinstitucional ante la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Altas Cortes. Las actividades ejecutadas mensualmente por el contratista deben estar debidamente soportadas y deben obedecer a las obligaciones contractuales estipulados en el Contrato. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el Contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del Contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
----------------------	--

	OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este Contrato. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del Contrato.												
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. RADICADO</th><th>DE ASUNTO</th></tr><tr><td>1.</td><td>Informe</td><td></td><td>1-) Mesa de trabajo realizada el 18 de septiembre de 2025 en el Despacho del Dr ALFONSO CAJIAO CABRERA, Magistrado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, en el Palacio de Justicia, junto con el Señor BG RA JOSÉ HENRY PINTO RODRIGUEZ, Director Saliente del Club Militar y actual Director de la Aereocivil Colombiana, el CR ERNESTO SANTAMARIA, Subdirector del Club Militar, la Doctora MARISOL SANTANA, Asesora Privada del Director, CR RVA JAIRO ERNESTO ANGEL MAYORGA, Oficial de Cooperación Interinstitucional Enlace Altas Cortes y Tribunales, se hizo la entrega Solemne del carnet de cortesía para hacer uso de los servicios y bondades del Club Militar, por ofrecimiento de su Director.</td></tr><tr><td>2.</td><td>Informe</td><td></td><td>2-) Mesa de trabajo realizada el 21 de septiembre de 2025 en una visita a la Sala Plena del Consejo de Estado con la participación de</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	DE ASUNTO	1.	Informe		1-) Mesa de trabajo realizada el 18 de septiembre de 2025 en el Despacho del Dr ALFONSO CAJIAO CABRERA, Magistrado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, en el Palacio de Justicia, junto con el Señor BG RA JOSÉ HENRY PINTO RODRIGUEZ, Director Saliente del Club Militar y actual Director de la Aereocivil Colombiana, el CR ERNESTO SANTAMARIA, Subdirector del Club Militar, la Doctora MARISOL SANTANA, Asesora Privada del Director, CR RVA JAIRO ERNESTO ANGEL MAYORGA, Oficial de Cooperación Interinstitucional Enlace Altas Cortes y Tribunales, se hizo la entrega Solemne del carnet de cortesía para hacer uso de los servicios y bondades del Club Militar, por ofrecimiento de su Director.	2.	Informe		2-) Mesa de trabajo realizada el 21 de septiembre de 2025 en una visita a la Sala Plena del Consejo de Estado con la participación de
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	DE ASUNTO										
1.	Informe		1-) Mesa de trabajo realizada el 18 de septiembre de 2025 en el Despacho del Dr ALFONSO CAJIAO CABRERA, Magistrado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, en el Palacio de Justicia, junto con el Señor BG RA JOSÉ HENRY PINTO RODRIGUEZ, Director Saliente del Club Militar y actual Director de la Aereocivil Colombiana, el CR ERNESTO SANTAMARIA, Subdirector del Club Militar, la Doctora MARISOL SANTANA, Asesora Privada del Director, CR RVA JAIRO ERNESTO ANGEL MAYORGA, Oficial de Cooperación Interinstitucional Enlace Altas Cortes y Tribunales, se hizo la entrega Solemne del carnet de cortesía para hacer uso de los servicios y bondades del Club Militar, por ofrecimiento de su Director.										
2.	Informe		2-) Mesa de trabajo realizada el 21 de septiembre de 2025 en una visita a la Sala Plena del Consejo de Estado con la participación de										

				sus 32 Magistrados, por parte del Señor General JOSE HENRY PINTO RODRIGUEZ, el Sr. CR ERNESTO SANTAMARIA, Subdirector del Club Militar, la Doctora MARISOL SANTANA, Asesora Privada CR RVA JAIRO ERNESTO ÁNGEL MAYORGA, Oficial De Cooperación interinstitucional Enlace Altas Cortes y Tribunales, se realizó por parte del Señor General Pinto la entrega de los Carnets de cortesía a cada Magistrado, sin antes haberles explicado los beneficios que pueden obtener para la utilización de los servicios del Club.
	3.	Informe		3-) Se realiza reunión el día 23 de septiembre de 2025 para la entrega y recepción de la Oficina de Cooperación Interinstitucional ante la Fiscalía General de la Nación, en dicha reunión, participaron el TC Jorge Arturo Avellaneda Hernandez, Oficial de Cooperación Interinstitucional ante la FGN (SALIENTE), el TC Jhon Jairo Hernández Sanchez, Oficial de Cooperación Interinstitucional ante la FGN (ENTRANTE), la MY Maritza Soto Trujillo, Oficina Defensoría del Pueblo el el CR RVA Jairo Ernesto Ángel Mayorga, Oficial de Cooperación Enlace Altas Cortes. Se presentaron detalles acerca de la misión y funciones que desempeña esta oficina, funciones del asesor Jurídico Oficina de Cooperación Interinstitucional, funciones Defensoría del Pueblo, organización actual OCI, actividades realizadas OCI y actividades pendientes OCI.
	4.	Informe		4-) Visita a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, llevada a cabo el 25 de septiembre de 2025 con el fin de entregar los Carnets de cortesía para ingresar al Club Militar a todos los 23 magistrados y la Secretaría General de la CSJ. Se hizo entrega en Sala Plena uno a uno por parte del Sr. CR Ernesto Santamaria Montenegro, NO SE TOMARON FOTOS AL INTERIOR POR HABERLO PROHIBIDO. Se contó con la participación de El Sr.

				CR Ernesto Santamaria Montenegro, Subdirector Club Militar, la Dra Marisol Santana Vargas, Asesora Privada del Director y el CR RVA Jairo Ernesto Ángel Mayorga Oficial de Cooperación Enlace Altas Cortes. Se hizo la entrega personalizada en sala por parte del Subdirector.
	5.	Informe		5-) Evento de mascotas por parte de la Presidencia del Consejo de Estado en la Escuela de Caballería, llevada a cabo el 27 de septiembre de 2025, la cual lideramos como bienestar a los funcionarios junto con sus mascotas, siendo orientados por un grupo de Policía Canina dónde exhibieron destrezas para el manejo perruno y los alimentos que sugerían para fortalecerlos en el marco de la Colaboración armónica, en este evento se contó con la asistencia de 86 funcionarios, en especial de El Dr. Ariel Riaño Morales, Magistrado Auxiliar del CE, la Dra. Luz Aída García y el CR RVA Jairo Ernesto Ángel Mayorga Oficial de Cooperación Interinstitucional Enlace Altas Cortes y Tribunales.
	6.	Informe		6-) Mesa de trabajo realizada en la Casa Museo Quinta de Bolívar con presencia del señor Presidente del Consejo de Estado, el Dr. Luis Alberto Álvarez Parra y la Dra. Elvira Pinzón Méndez, Directora de la Casa Museo, el señor TC Miguel Caro Martínez, Comandante del Batallón No. 37 Guardia Presidencial, el Cr RVA Jairo Ernesto Ángel Mayorga, Oficial de Cooperación Interinstitucional Enlace Altas Cortes y Tribunales, personal del Consejo de Estado y personal de la Casa Museo Quinta de Bolívar, esto con el fin de coordinar la logística para la realización del evento de la celebración de 208 años de aniversario de la Fundación del Consejo de Estado, celebrado con la realización de una Sala Plena, entrega arreglo floral a la Estatua del Libertado Simón Bolívar y visita

			programada para el día 30 de octubre de 2025.
	7.	Informe	7-) A solicitud de la Dirección de Defensa y para efectos de colaborar con los Oficiales de Cooperación Interinstitucional, de la Fiscalía general de la Nación se enviaron ochenta (80) Oficios dando respuestas a los requerimientos dentro de los cuales actuó como Asesor Jurídico de la Oficina de Cooperación Interinstitucional Asesor Enlace Altas Cortes y Tribunales realizando supervisión.
	8.	Informe	8-) A solicitud de la Dirección de defensa y para efectos de colaborar con los Oficiales de Cooperación Interinstitucional, de la Procuraduría General de la Nación se enviaron seis (6) Oficios dando respuestas a los requerimientos dentro de los cuales actuó como Asesor Jurídico de la Oficina de Cooperación Interinstitucional Asesor Enlace Altas Cortes y Tribunales, realizando supervisión.
11. CONSTANCIAS		Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.	

Para constancia se firma en noviembre de 2025.

FIRMA CONTRATISTA

PS. JAIRO ERNESTO ANGEL MAYORGA
C.C: 19.277.255

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No 18-92 – Bogotá D.C.
Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

